

## Normativa de Competición 2015-2016

### Inscripción de clubes

Para poder participar en alguna competición organizada por la AEUF, los equipos deben pertenecer a un club registrado por la AEUF. Para registrar un club en la AEUF hace falta enviar los estatutos del Club escaneados como PDF a [info@unihockey.es](mailto:info@unihockey.es)

- La inscripción de equipos se realizará a través del formulario la web [www.unihockey.es](http://www.unihockey.es).

### Inscripción de jugadores

- La inscripción de jugadores se realizará a través de la zona privada que cada equipo tiene en la web [www.unihockey.es](http://www.unihockey.es)

*Para que una ficha sea apta, y por lo tanto esté de **alta** el jugador se deberán cumplimentar TODOS los datos obligatorios de la misma:*

- *Nombre - Apellidos - Fecha de Nacimiento - Número de DNI – Foto.*
- *Además de remitir por correo electrónico (formato pdf) o postal el documento de “**Acuerdo de aceptación de participantes**” debidamente cumplimentado y firmado.*

*Si no estuvieran TODOS los datos y el documento, NO será efectiva la ficha y esa persona NO estará dada de alta de forma oficial.*

### Cuotas 2015-16

- Jugador/a Senior: 56 euros.
- Jugador/a prebenjamín-alevín-benjamín-infantil-cadete: 36 euros.
- Entrenador / Auxiliar: 25 euros.
- Combinada Jugador / entrenador o auxiliar: 66 euros.

### Categorías para la temporada 2015-2016

- Prebenjamín (mixta): nacidos en 2008 y 2009.
- Benjamín (mixta): nacidos en 2006 y 2007.
- Alevín (mixta): nacidos en 2004 y 2005.
- Infantil (mixta): nacidos en 2002 y 2003.



- Cadete (mixta): nacidos en 2000 y 2001.
- Sénior (femenina): nacidas en 2000 y anteriores.
- Sénior (masculina): nacidos en 1999 y anteriores.

### Consideraciones respecto a categorías y jugadores:

1. En categoría **benjamín** cada equipo puede tener un máximo de **cuatro** jugadores nacidos en **2008**.
2. En categoría **alevín** cada equipo puede tener un máximo de **cuatro** jugadores nacidos en **2006**.
3. En categoría **infantil** cada equipo puede tener un máximo de **cuatro** jugadores nacidos en **2004**.
4. En categoría **cadete** cada equipo puede tener un máximo de **seis** jugadores nacidos en **2002**. Para el Campeonato de España Cadete se podrán utilizar todos los jugadores de categoría infantil.
5. En categoría **sénior femenina** cada equipo puede tener un máximo de **seis** jugadoras nacidos en **2001**.
6. En categoría **sénior masculina** cada equipo puede tener un máximo de **seis** fichas de jugadores nacidos en **2000**.
7. En categoría sénior, un jugador del equipo filial o del equipo cadete puede jugar con el equipo de la categoría superior (entendemos que liga nacional es superior a liga autonómica y liga autonómica es superior a liga cadete), debiendo abonar la diferencia en el coste de la nueva licencia, por esta incorporación a la nueva categoría.
8. Un jugador de los equipos inferiores, no podrá jugar los play off de la liga nacional masculina si no ha disputado al menos un partido con el primer equipo durante la temporada regular. En ningún caso podrán alinearse más de SEIS jugadores de los equipos filiales en un mismo partido.
9. Ningún jugador podrá disputar dos partidos el mismo fin de semana. Salvo en las jornadas dobles de liga nacional o de cualquier otro torneo organizado por la AEUF en la que podrá jugar dos veces el mismo fin de semana con el mismo equipo.



10. **Las altas tendrán como límite el martes anterior al fin de semana del partido que disputen para ser efectivas.** Las altas que se reciban después del martes a las 23:59 serán efectivas para el siguiente fin de semana (no para el de esa misma semana).

**Serán los propios Clubes los responsables de solicitar el alta de las nuevas fichas** (comunicándolo vía e-mail) para que se comprueben que están correctas. Si un Club no lo solicita, esta ficha podrá no ser efectiva.

11. **TODAS las personas que desempeñen una labor en el equipo (jugador, técnico, ayudante, delegado, fisioterapeuta, etc...) deberán tener su licencia en activo para poder desempeñar su labor.** NO podrán estar en los banquillos personas que NO estén dadas de alta tal y como se expresa en el punto anterior.

### Vías de comunicación

Toda la información sobre la competición, se publicará en la web [www.unihockey.es](http://www.unihockey.es). En el caso de ser necesario comunicarse con uno o varios clubes, los comunicados oficiales entre los clubes y la AEUF se realizarán mediante correo electrónico entre las direcciones de correo facilitadas por los clubes o equipos y las cuentas de la asociación, en lo relativo a competiciones solo serán oficiales los correos enviados desde [info@unihockey.es](mailto:info@unihockey.es) y/o [competiciones@unihockey.es](mailto:competiciones@unihockey.es). Los contactos vía telefónica, vía “redes sociales” o SMS no se considerarán oficiales, no dándose por válida la información recibida por dichos medios.

Los problemas, dudas, quejas o sugerencias de los jugadores deberán ser gestionados por los clubes, comunicándose “oficialmente” con la AEUF a través de dichos correos electrónicos.

No se responderán a correos enviados por jugadores a la AEUF.

Los números de teléfono de la AEUF son:

- **Juan Antonio Roldán**, Presidente de la AEUF. Información general: +34630218254.
- **Carlos López**, Secretario General de la AEUF. Información, documentación y seguro, información general: +34639934353.
- **Diego Águeda**, Responsable de Competiciones: +34659983799



### Envío de horarios

Los horarios de los partidos deben ser enviados a [info@unihockey.es](mailto:info@unihockey.es) y a [competiciones@unihockey.es](mailto:competiciones@unihockey.es) **antes de las 11:00 de la mañana del lunes anterior a la celebración de la jornada**. Después de esta hora, no se podrá cambiar ningún horario salvo por causa de fuerza mayor demostrable por escrito (enfermedad o lesión de varios jugadores o problemas relacionados con la instalación).

### Aplazamientos

Antes del lunes anterior a la celebración de la jornada, se podrá solicitar un aplazamiento con el siguiente procedimiento:

- Ponerse en contacto con el equipo contrario para explicarle la situación por la que se necesita aplazar el partido y negociando una nueva fecha para disputarse el partido, esta nueva fecha será inaplazable.
- Comunicar a [info@unihockey.es](mailto:info@unihockey.es) y a [competiciones@unihockey.es](mailto:competiciones@unihockey.es) el aplazamiento y la nueva fecha siempre antes del lunes anterior a la celebración de la jornada.
- En caso de no existir acuerdo entre los dos clubes, cada uno debe remitir un escrito en el que se expliquen los motivos para solicitar o no aceptar el aplazamiento y será la AEUF quien decida.

### Partes de accidente

El funcionamiento del seguro deportivo será comunicado en documento aparte. La AEUF aplicará estrictamente el siguiente artículo del reglamento:

#### 405. Equipamiento personal

1) Los jugadores no llevarán en su vestimenta ningún objeto que pueda provocar lesión. El equipo personal se refiere a material protector o médico, relojes, pendientes o similar. Los árbitros deciden lo que se podría considerar peligroso. Todo material protector se llevará, si es posible, por debajo de la ropa. Con la excepción de las cintas elástica sin nudos, no pueden llevarse nada en la cabeza. Debajo de los pantalones pueden llevarse mallas cortas del mismo color que aquéllos, pero los leotardos o pantalones largos están prohibidos para los jugadores de campo. Excepciones a esta regla solo se podrán hacer previa petición por escrito a la autoridad administrativa.

Por lo tanto, no se podrá jugar con gafas que no estén homologadas para la práctica deportiva.





## Árbitros

Las designaciones arbitrales se delegan al comité arbitral formado por José María Hurtado, David de los Santos y Manuel Elvira.

## Mesas

Las personas que realicen la función de Mesa ejercen también (salvo que también se encuentre otra persona) de DELEGADO del campo, debiendo así asumir las funciones de recepción de los equipos y árbitros, asignación de vestuarios, preparación y reparación del material y pista, control de accesos, etc.

La AEUF se reserva el derecho de retirar la licencia de mesa a quien no cumpla con su cometido correctamente (actas bien cumplimentadas, control de la pista, etc.)

El equipo local será responsable de poner la mesa para el acta y enviar una fotografía por correo electrónico o alguna otra red social una foto del acta a la finalización del encuentro a [competiciones@unihockey.es](mailto:competiciones@unihockey.es) o al teléfono 639934353 y 676048005. Será decisión de cada equipo cuanto abonar a cada mesa.

La copia blanca de acta debe ser fotografiada, enviada dicha foto a la AEUF y conservada por el equipo local para ser entregada lo antes posible a la AEUF.

La copia azul debe ser entregada a los árbitros por si fuera necesario hacer un informe posterior, estos entregarán dicho acta a la AEUF posteriormente.

La copia rosa será para el equipo local y la amarilla para el visitante.

Es responsabilidad del equipo local a través de la **mesa o delegado de campo** si existiera, controlar que ninguna persona que no esté inscrita en el acta o que no esté debidamente acreditada por la AEUF, permanezca en la pista durante el desarrollo del partido. En todo momento deberán colaborar con los árbitros y delegados de la AEUF.

## Técnicos

Al principio de temporada, todos aquellos que necesiten su licencia de entrenador **deberán solicitarla a la AEUF**, para que esta compruebe si ha superado todas las pruebas para obtener dicho título.

Una misma persona no podrá figurar en el acta como jugador y como entrenador, debiendo optar por uno de los dos puestos.

Para actuar como entrenador en partidos de la AEUF será necesario:

- Liga benjamín, alevín e infantil: **Título de Monitor de floorball o superior.**
- Liga cadete y sénior: **Título de Técnico Nivel I o superior.**

**TODAS las personas que desempeñen una labor en el equipo: jugador, técnico, ayudante, delegado, fisioterapeuta, etc... deberán tener su licencia en activo para poder desempeñar su labor. NO podrán estar en los banquillos personas que NO estén dadas de alta.**



## Trasposos

### 1. Internacionales

Los jugadores de nacionalidad NO española que se inscriban deberán de solicitar un TRANSFER INTERNACIONAL a IFF. La solicitud de dicho transfer deberá realizarse de forma completa y con copia a [info@unihockey.es](mailto:info@unihockey.es).

En caso de que el jugador NO precisara dicho transfer (según la normativa IFF); esta excepción deberá de acompañarse con el certificado expedido por la Federación del país de origen del jugador.

Toda esta correspondencia se hará con copia a [info@unihockey.es](mailto:info@unihockey.es), con el fin de poder certificar, actuar y/o, en su caso, prestar ayuda si así se requiriese.

### 2. Nacionales

#### **Generalidades:**

- Un jugador/a es una persona que pertenece a un club reconocido por la AEUF y que participa en alguna competición de carácter nacional, regional o local, organizada por la AEUF, o en su defecto por un club o entidad en la que la AEUF ha delegado.
- Un jugador solo puede tener una licencia en vigor por temporada, considerando que la temporada comienza el 1 de septiembre y concluye el 31 de agosto.
- Se considera traspaso nacional, cuando un jugador, con licencia en vigor cambia a otro club reconocido por la AEUF.

#### **Las normas para el traspaso:**

- Esta normativa se aplicará a cualquier traspaso a los que se refiere el punto anterior.

#### **Formulario de traspaso:**

- Los trasposos se realizarán únicamente en el formulario oficial de la AEUF.

#### **Costes del traspaso:**

- Cualquier traspaso realizado entre el 1 de septiembre y el 15 de noviembre tendrá un coste de 60 euros, la mitad de ese dinero será para la AEUF y la otra mitad para el club de origen.
- Cualquier traspaso realizado entre el 16 de noviembre y el 31 de diciembre tendrá un coste de 150 euros, la mitad para la AEUF y la otra mitad para el club de origen.
- Cualquier traspaso realizado entre el 1 de enero y el 31 de mayo tendrá un coste de 300 euros, la mitad para la AEUF y la otra mitad para el club de origen.
- Todos estos ingresos serán realizados en la cuenta de la AEUF previo envío de la factura por parte de la AEUF y será esta la que abone lo correspondiente a los clubes de origen.

### **Periodo de traspaso:**

- Se podrán realizar traspasos en cualquier momento del año.
- El periodo entre dos traspasos del mismo jugador será de al menos 21 días.
- Un jugador que ha jugado la Copa de Europa (fase de clasificación o fase final) no podrá ser traspasado antes del 15 de noviembre de la misma temporada.

### **Validez:**

- El traspaso será efectivo el lunes siguiente a recibir toda la documentación así como los ingresos correspondientes.

### **Traspasos:**

- Un formulario de traspaso será correcto cuando esté firmado por el jugador, los clubes implicados y aprobado por la AEUF además de haber abonado las tasas correspondientes.
- Un jugador es libre de cambiar de club cuando lo desee salvo que exista un contrato escrito con el club o el jugador deba dinero al club de origen.
- Un jugador que cambie de equipo de una temporada a otra no estará sujeto a abonar tasa de traspaso alguno, pero al rellenar el formulario de traspasos, la AEUF comprobará que el jugador está al corriente de pago con su club de origen.
- Un jugador que deje de jugar una temporada completa y vuelva a jugar después no deberá abonar ninguna cuota de traspaso, pero sí rellenar el formulario de traspasos para que la AEUF compruebe si no existe ninguna deuda con su club de origen.

### **Excepciones temporales en categoría femenina**

- Se permite que el equipo campeón de España, "fiche" un máximo de cinco jugadoras para el preeuropeo, solo cumplimentando el formulario correspondiente sin abonar ninguna tasa.
- Estas excepciones dejarán de estar vigentes cuando el número de licencias femeninas sénior sea superior a 100.

### **Comité de competición**

El juez único de competición será José María Hurtado:

1. Los informes arbitrales deben ser enviados a [info@unihockey.es](mailto:info@unihockey.es) y a [competiciones@unihockey.es](mailto:competiciones@unihockey.es).
2. El comité emitirá su veredicto antes del jueves siguiente.
3. Desde ese momento se dispone de 10 días hábiles para presentar la apelación.
4. En el caso de presentar una apelación la sanción quedará suspendida de forma cautelar hasta que el comité de apelación emita su veredicto.



5. Para presentar una apelación se aplicará el **artículo 52**, recogido en el Reglamento de Disciplina Deportiva de la AEUF:

***Artículo 52.- Junto con el escrito y documentos a que se ha hecho referencia en el artículo anterior, el club que proteste acta o que realice algún tipo de reclamación al acta o sus anexos, deberá acompañar resguardo de giro postal remitido a la AEUF con expresión del partido a que se refiere, de haber realizado un depósito de 90€, sin cuyo requisito no será atendido el protesto acta. El referido depósito será devuelto de aceptarse las pretensiones reclamadas.***

### **Comité de apelación**

El juez único de apelación será David de los Santos:

1. Una vez recibidas las apelaciones en a [info@unihockey.es](mailto:info@unihockey.es) y a [competiciones@unihockey.es](mailto:competiciones@unihockey.es) el comité de apelación dispondrá de diez días para emitir su veredicto.
2. Las decisiones del comité de apelación será inapelables.





## COMPETICIONES TEMPORADA 2015-2016

### Liga Nacional Masculina

- La liga nacional masculina se disputará entre el mes de septiembre y el mes de mayo. Las semifinales se disputarán entre los cuatro mejores clasificados (el mejor clasificado frente al peor, y los otros dos entre sí).
- Los partidos se disputarán sin detener el tiempo salvo en los goles y cuando el árbitro lo indique, así como en el último tiempo que se jugarán totalmente a reloj parado (es necesario un mínimo de dos horas de pista para estos partidos), esto implica que es imprescindible que la instalación disponga de marcador para estos partidos.
- Los play off se disputarán totalmente a reloj parado, esto implica que la instalación disponga de marcador para estos partidos (es necesario un mínimo de dos horas y treinta minutos para estos partidos).
- Las semifinales se jugarán al mejor de tres partidos, el primero en el campo del equipo mejor clasificado durante la temporada regular, el segundo en el campo del otro equipo y si es necesario un tercero en el campo del mejor clasificado.
- El coste de inscripción es de **300€** por equipo. La AEUF devengará a los Clubes facturas mensuales. Estos gastos mensuales se calcularán en función de los costes que se incluyen a continuación:
  - 500 € por viaje de los árbitros.
  - 35 € por partido en concepto de arbitraje.
  - 30 € para observaciones arbitrales para un tercio de los partidos disputados.
  - 100 € para trofeos.
- Cada club perteneciente a la AEUF podrá inscribir un equipo en dicha competición.
- El calendario se confeccionará intentando repartir los viajes de la forma más “ecuánime” entre todos los equipos.

### Ligas autonómicas sénior - cadete

- Las ligas autonómicas se disputarán a partir de octubre.
- Los partidos se disputarán sin detener el tiempo salvo en los goles y cuando el árbitro lo indique, así como los cinco últimos minutos del tercer tiempo que se jugará totalmente a reloj parado (es necesario un mínimo de hora y media de pista para estos partidos).
- El coste de inscripción es de **175€** (senior) y **50€** (cadete) por equipo. La AEUF devengará a los Clubes facturas mensuales. Estos gastos mensuales se calcularán en función de los costes que se incluyen a continuación:
  - 35 € por partido en concepto de arbitraje.
  - 30 € para observaciones arbitrales para un tercio de los partidos disputados.
  - 100 € para trofeos.
- Cada club perteneciente a la AEUF podrá inscribir más de un equipo en dicha competición.

### Ligas autonómicas infantiles

- Las ligas autonómicas infantiles (pre benjamín, benjamín, alevín e infantil) se disputarán a partir de octubre.
- Los partidos se disputarán según el reglamento adaptado para categorías inferiores de la AEUF. Es necesario un mínimo de 45 minutos por partido. Los partidos se disputan a lo ancho del pabellón. En categoría infantil es obligatoria jugar en campo de 15x28.
- El coste de inscripción es de **50€** por equipo. La AEUF devengará a los Clubes facturas mensuales. Estos gastos mensuales se calcularán en función de los costes que se incluyen a continuación:
  - 10 € por partido en concepto de arbitraje.
  - 100 € para trofeos.
- Cada club perteneciente a la AEUF podrá inscribir más de un equipo en dicha competición.



### Campeonatos de España

- Se elaborarán unas convocatorias aparte para tratar de que estos eventos se coordinen con las labores de promoción.

### Circuito de torneos amistosos

La AEUF pretende poner en marcha un circuito de torneos amistosos que tienen como finalidad ayudar al desarrollo y promoción del floorball por toda España.

- Categorías y Formato de juego a definir por el club organizador.
- No pueden coincidir dos torneos en la misma fecha.
- La AEUF correrá con los gastos de arbitraje siempre que un 30% de los jugadores participantes sean “nuevos” jugadores, entendiéndose como nuevos jugadores aquellos que no tenían licencia con la AEUF antes del mismo.

*OBSERVACION.- las normas y directrices presentes en este reglamento podrán ser adaptadas por Competiciones, en casos especiales o cuando se den circunstancias que así lo determinen. Estas se comunicarán a los afectados.*